

DECRETO Nº: 2024/5591

Fecha: 21/08/2024

Nº Expediente: 2022/9394

Asunto: Nerja SUBV 025/2022 Proyecto de ejecución para la construcción del edificio destinado a Biblioteca Municipal en Calle Iglesia nº 1 de Nerja

Referente a: Ampliación plazos ejecución y justificación subv. Ayto. Nerja 'Proyecto ejecución construcción edificio destinado Biblioteca Municipal C/Iglesia nº 1'

Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2022/8649, de 19 de diciembre, por el que se concede una subvención al Ayuntamiento de Nerja por importe de 1.000.000,00€ para **"Proyecto de ejecución para la construcción del edificio destinado a Biblioteca Municipal en Calle Iglesia nº 1 de Nerja"** (Subv 025/2022), ascendiendo el total del proyecto a 1.320.552,12€, el Decreto de la Presidencia núm. 2023/4246, de 30 de mayo, de autorización de ejecución del primer proyecto modificado, ascendiendo el total del proyecto a 1.349.603,80€, correspondiendo a la financiación de la Diputación 1.000.000,00€ y al Ayuntamiento de Nerja, 349.603,80€, y el Decreto núm. 2024/5109 de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución del segundo proyecto modificado, ascendiendo el total del proyecto a 1.687.004,76€ correspondiendo a la financiación de la Diputación Provincial de Málaga, 1.000.000,00€ y al Ayuntamiento de Nerja 687.004,76€, habiéndose anticipando el abono y estableciéndose en el Decreto núm. 2022/8649, de 19 de diciembre, el plazo máximo de ejecución de la actuación hasta el 30 de junio de 2025 y para la justificación de dicha actuación hasta el 30 de septiembre de 2025.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento, con fecha de entrada en el Registro de esta Corporación el 16 de agosto de 2024, en el que indica que *".....Tras varias modificaciones y/o subsanaciones del proyecto, se emitió informe favorable de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de la Excm. Diputación de Málaga. Mediante Resolución número 2024/5109 se ha autorizado al Ayuntamiento de Nerja a ejecutar el proyecto modificado de la actuación "Proyecto de ejecución para la construcción del edificio destinado a Biblioteca Municipal en Calle Iglesia nº 1 de Nerja". Haciendo constar que dicho proyecto modificado asciende a un importe de 1.687.004,76€. En el resuelve Tercero de la mencionada resolución número 2024/5109 dice: "Manifestar que se mantienen inalterables el resto de condiciones establecidas en el Decreto de la Presidencia núm. 2022/8649, de 19 de diciembre..... Según el proyecto modificado y aprobado, el plazo de ejecución para la construcción del edificio se estima en 12 meses, siendo imposible licitar y proceder a la construcción del edificio en el periodo estimado; es por ello, que se solicita la ampliación del plazo de ejecución por el periodo máximo permitido".*

Considerando los motivos expuestos por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que impide la ampliación de plazos que excedan de la mitad de los inicialmente concedidos, el Decreto núm. 2024/1898, de 1 de abril, sobre delegación de atribuciones de la Presidencia en los Diputados/as Provinciales, el expediente administrativo que se acompaña en el que consta Informe-Propuesta de la Jefatura de Servicio, atribución temporal de funciones por acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2023 al punto núm. 2.2.1, conforme al artículo 175 del ROF, y no siendo precisa la fiscalización previa al no estar incluido el expediente en ninguno de los supuestos del artículo 9 del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil Dependiente, publicado en BOP de 3 de diciembre de 2020, mediante la presente resuelvo:

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

21/08/2024 11:35:58 CET

CÓDIGO CSV

bafce4133c046802d60adfa167323540e8b13dd3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

21/08/2024 11:36:35 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ecfbc1e0aacfdb7fdd65a7d558ce88c1527dea43

Primero. Ampliar el plazo concedido al Ayuntamiento de Nerja para la ejecución y justificación de la actuación **"Proyecto de ejecución para la construcción del edificio destinado a Biblioteca Municipal en Calle Iglesia nº 1 de Nerja"** (Subv 025/2022), para la cual se concedió subvención por Decreto de la Presidencia núm. 2022/8649, de 19 de diciembre, habiéndose autorizado la ejecución del primer modificado por Decreto núm. 2023/4246, de 30 de mayo y del segundo modificado por Decreto núm. 2024/5109 de 24 de julio, siendo el **plazo máximo de ejecución de la actuación hasta el 5 de octubre de 2026 y para la justificación hasta el 5 de enero de 2027.**

Segundo. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería y a la Oficina de Atención a los Alcaldes/as, para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifiquen a los interesados con indicación de que contra los mismos no cabe recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hash: 36aad3508d3e39c760b05781e86e81d475078fb44b482e6e29c90e1be7537a982d115f9774a22a8f95269a42a5da841abaf4707615970a2da070e7d0ff6b | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ec5cd49616afa2527a963381969jee935ae5e0e28d399d74553256bfa8a70836c6dc53adcd5273272a7621d8321932b8bd366259d7eb86e271ab8394632ca39

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ecfbe1e0aacfdb7fdd65a7d558ce88c1527dea43

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: ec5c49616afa2527a963381969bee935aeb5e0e28d399d74553256bfa8a70836c6dc53adcf5273272a7621d832f932bf8bd366259d7eb86e271ab8394632ca39

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007583_2024_00000000000000000000021762503

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/08/2024 11:36:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

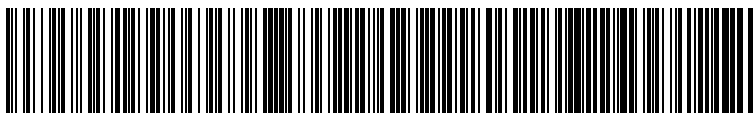
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ecfbe1e0aacfdb7fdd65a7d558ce88c1527dea43

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf